

EUROPA Y SU CONSTITUCIÓN

Jordi Solé Tura

Poner en marcha una Constitución europea será, sin duda, un paso decisivo para acabar con la tumultuosa historia de nuestra Europa multiforme. De ella ha salido lo mejor de la cultura, de la creatividad, del desarrollo económico e industrial, del pensamiento, del arte, de la ciencia. Pero esta misma Europa ha estado a punto de hundirse y de hundirnos a todos en un siglo XX loco que ha convertido el continente en una mezcla violencia desaforada, de cementerio y de claustro arrepentido.

No será, sin embargo, un asunto fácil ni rápido porque ni rápido ni fácil es unificar países con trayectorias, lenguas y mentalidades diferentes y porque los resabios de las guerras del siglo no han desaparecido del todo. La vieja Europa occidental está más unificada por arriba que por debajo y aunque ha dado un paso importantísimo con la puesta en marcha de una misma moneda sigue pendiente de otra Europa, la del este, retrasada por su pasada vinculación al bloque soviético y con problemas económicos, culturales y hasta raciales nada fáciles de resolver.

Tampoco será fácil saber quién y cómo liderará el proceso. Lo que sabemos, por ahora, es que, afortunadamente, no habrá un liderazgo único. Pero los liderazgos sólidos pueden chocar con otros secundarios muy desagradables, como el de un Berlusconi y otros colegas infames, y desde diversas zonas de un mundo en ebullición pueden llamar a la puerta otros liderazgos dispuestos a presionar con gran fuerza. El ejemplo más inmediato es el de Estados Unidos como implacable competidor económico y, a la vez, gran dueño y señor de la militarización. Tampoco hay que olvidar a una Rusia lejana en lo económico y cultural pero no tan lejana en lo militar. A lo que hay que añadir un continente africano marcado por los resabios coloniales de algunos países europeos y un espacio asiático en plena ebullición, semicolonizado por los Estados Unidos y con una China que va a por todas con un ímpetu arrollador.

Por todo esto, no creo conveniente que el proceso que ahora se pone en marcha consista en elaborar de entrada una auténtica Constitución sino más bien en discutir sin prisas criterios generales y precisar los grandes temas. Si, por el contrario, se intenta entrar directamente en la redacción de un texto constitucional hay que recordar que una parte importante del mismo – la de los derechos fundamentales de los ciudadanos europeos – ya existe en sus líneas básicas. Como es sabido, a lo largo del año 2000 se redactó en Bruselas, y se aprobó en la cumbre de Niza la redacción de la Carta Europea de Derechos Fundamentales, elaborada por una asamblea formada por representantes de todos los países miembros de la Unión Europea, más o menos con la misma estructura que ahora se va a poner en marcha. Cada país miembro de la Unión Europea aportó cuatro representantes, uno nombrado por el gobierno respectivo, otro en representación del Parlamento europeo, y dos en representación del Parlamento y del Senado, en su caso. Los cuatro españoles fuimos el ex presidente del Tribunal Constitucional, J.L.Rodríguez Bereijo, en nombre del gobierno; el diputado europeo del P.P.

Iñigo Méndez de Vigo ; el diputado Gabriel Cisneros, también del P.P. , y yo mismo como parlamentario en representación del socialismo español y catalán. Presidió la Convención el gran jurista alemán, Roman Herzog, ex presidente de su país, que trabajó mucho y bien en circunstancia personales muy penosas y no pidió ni un sólo marco como recompensa, a diferencia del señor Giscard d'Estaing.

Si recuerdo ahora aquella difícil tarea no sólo es por la experiencia vivida sino porque creo que fue el primer paso en el largo y apasionante asunto de la elaboración de una auténtica Constitución Europea. Y si algo demostró es que la consolidación de la Unión Europea como espacio único no va a ser un paseo triunfal .

Aquella primera gran tarea consistió en unificar el concepto de derechos de los ciudadanos europeos a partir de la diversidad de las Constituciones existentes, sin obligar a ningún país miembro de la Unión Europea a rectificar inmediatamente sus Constituciones propias. A la vez, fue un importante paso hacia la introducción en todo el espacio europeo de los avances más recientes en el terreno de los derechos y las libertades. Ambos aspectos se entrelazan y si he subrayado la palabra inmediatamente es porque todos sabemos que hoy por hoy no es posible ni necesario forzar a los países miembros de la Unión a modificar sus textos constitucionales. Más bien se trata – y creo que éste va a ser el elemento central de la nueva Convención—de crear un espacio conjunto en el que las Constituciones de cada país se irán acercando unas a otras. Las vías de ese acercamiento no serán fáciles ni es seguro que todos los países miembros de la U.E. acepten sin más tal o cual presión reformadora que surja de un conjunto de países más unidos y más fuertes.

Cierto es que algunas instituciones europeas de gran calado ya han despejado una parte del terreno. Pongo por ejemplo el Consejo de Europa, gran institución jurídica y política, que ya ha conseguido, entre otras cosas, eliminar la pena de muerte en toda Europa. Esta y otras instituciones facilitarán mucho la acción de los encargados de redactar esta parte fundamental de la Constitución de Europa y les permitirá centrarse en otros grandes temas.

Esta será, sin duda, una tarea muy compleja . Pienso por ejemplo en asuntos tan fundamentales como las instituciones del gobierno de Europa y las estructuras parlamentarias. En lo que concierne al gobierno, ¿ puede pensarse en una reproducción avanzada de la actual Comisión de Bruselas sin quedarnos como estamos? ¿ No será más robusto y nuevo un sistema de gobierno basado en la dirección de los gobiernos europeos más sólidos, la presencia alternativa de los demás Estados y la representación, igualmente alternativa, de las grandes regiones ?

En cuanto al Parlamento Europeo, ¿ podrá seguir funcionando el actual como única institución parlamentaria, con la misma complejidad de sus tareas y de sus representaciones nacionales y con una composición tan heterogénea y tan numerosa ? ¿ No sería mejor dividirlo en dos instituciones, algo así como un Congreso y un Senado, este último convertido en el órgano de representación de las regiones, con carácter permanente las que más se consoliden y se extiendan, dentro y fuera de las fronteras actuales, y con carácter alternativo las demás ? Esto será fundamental, sobre todo porque no es de creer que la Europa futura acepte la formación de nuevos Estados en su seno y más bien tenderá a unificar los Estados pequeños, como los del Báltico.

Pienso también en el complejo problema de las lenguas, a sabiendas de que el desarrollo actual conduce a un idioma de estructura sencilla, tanto en la lengua hablada como en la escrita y ésta es el inglés, lo cual nos obliga a plantear con serenidad el papel de las demás lenguas, robustas unas, débiles otras, vivas algunas en grandes espacios extraeuropeos, como el francés en África y el español en América Latina, encerradas algunas otras en espacios ancestrales.

Pienso asimismo en el tema militar porque lo que puede decir una Constitución europea es que los países miembros estarán al lado de los que defienden los derechos humanos contra la violencia y el terrorismo, pero queda sin saber si Europa seguirá bajo la tutela militar de Estados Unidos o ejercerá como potencia militar propia.

Estos son asuntos que conciernen sobre todo a los miembros de la nueva Convención. Pero el tema es tan importante que todo es poco para crear un clima de diálogo, de discusión abierta y de intercambio de ideas. A trancas y barrancas entramos en una nueva fase de la construcción de una Europa que ya no debería caer nunca más en las confrontaciones del pasado. Y para esto, nadie puede ni debe decir que el asunto no le concierne.

Europa y su Constitución

JORDI SOLÉ TURA

Poner en marcha una Constitución europea será, sin duda, un paso decisivo para acabar con la tumultuosa historia de nuestra Europa multiforme. De ella ha salido lo mejor de la cultura, de la creatividad, del desarrollo económico e industrial, del pensamiento, del arte, de la ciencia. Pero esta misma Europa ha estado a punto de hundirse y de hundirnos a todos en un siglo XX loco que ha convertido el continente en una mezcla de violencia desaforada, de cementerio y de claustro arrepentido.

No será, sin embargo, un asunto fácil ni rápido porque ni rápido ni fácil es unificar países con trayectorias, lenguas y mentalidades diferentes y porque los resabios de las guerras del siglo no han desaparecido del todo. La vieja Europa occidental está más unificada por arriba que por debajo, y aunque ha dado un paso importantísimo con la puesta en marcha de una misma moneda, sigue pendiente de otra Europa, la del Este, retrasada por su pasada vinculación al bloque soviético y con problemas económicos, culturales y hasta raciales nada fáciles de resolver.

Tampoco será fácil saber quién y cómo liderará el proceso. Lo que sabemos, por ahora, es que, afortunadamente, no habrá un liderazgo único. Pero los liderazgos sólidos pueden chocar con otros secundarios muy desagradables, como el de un Berlusconi y otros colegas infames, y desde diversas zonas de un mundo en ebullición pueden llamar a la puerta otros liderazgos dispuestos a presionar con gran fuerza. El ejemplo más inmediato es el de Estados Unidos como implacable competidor económico y, a la vez, gran dueño y señor de la militarización. Tampoco hay que olvidar a una Rusia lejana en lo económico y cultural, pero no tan lejana en lo militar. A lo que hay que añadir un continente africano marcado por los resabios

coloniales de algunos países europeos y un espacio asiático en plena ebullición, semicolonizado por Estados Unidos y con una China que va a por todas con un ímpetu arrollador.

Por todo esto, no creo conveniente que el proceso que ahora se pone en marcha consista en elaborar de entrada una auténtica Constitución, sino más bien en discutir sin prisas criterios generales y precisar los grandes temas. Si, por el contrario, se intenta entrar directamente en la redacción de un texto constitucional, hay que recordar que una parte importante del mismo —la de los derechos fundamentales de los ciudadanos europeos— ya existe en sus líneas básicas. Como es sabido, a lo largo del año 2000 se redactó en Bruselas, y se aprobó en la cumbre de Niza, la redacción de la Carta Europea de Derechos Fundamentales, elaborada por una asamblea formada por representantes de todos los países miembros de la Unión Europea, más o menos con la misma estructura que ahora se va a poner en marcha. Cada país miembro de la Unión Europea aportó cuatro representantes, uno nombrado por el Gobierno respectivo, otro en representación del Parlamento Europeo y dos en representación del Parlamento y del Senado, en su caso. Los cuatro españoles fuimos el ex presidente del Tribunal Constitucional J. L. Rodríguez Bereijo, en nombre del Gobierno; el diputado europeo del PP Íñigo Méndez de Vigo; el diputado Gabriel Cisneros, también del PP, y yo mismo como parlamentario en representación del so-

cialismo español y catalán. Presidió la Convención el gran jurista alemán Roman Herzog, ex presidente de su país, que trabajó mucho y bien en circunstancias personales muy penosas y no pidió ni un solo marco como recompensa, a diferencia del señor Giscard d'Estaing.

Si recuerdo ahora aquella difícil tarea no sólo es por la experiencia vivida, sino porque creo que fue el primer paso en el largo y apasionante asunto de la elaboración de una auténtica Constitución europea. Y si algo demostró es que la consolidación de la Unión Europea como espacio único no va a ser un paseo triunfal.

Aquella primera gran tarea consistió en unificar el concepto de derechos de los ciudadanos europeos a partir de la diversidad de las Constituciones existentes, sin obligar a ningún país miembro de la Unión Europea a rectificar inmediatamente sus Constituciones propias. A la vez, fue un importante paso hacia la introducción en todo el espacio europeo de los avances más recientes en el terreno de los derechos y las libertades. Ambos aspectos se entrelazan, y si he subrayado la palabra *inmediatamente* es porque todos sabemos que hoy por hoy no es posible ni necesario forzar a los países miembros de la Unión a modificar sus textos constitucionales. Más bien se trata —y creo que éste va a ser el elemento central de la nueva Convención— de crear un espacio conjunto en el que las Constituciones de cada país se irán acercando unas a otras. Las vías de ese acercamiento no serán fáciles ni es se-

guro que todos los países miembros de la UE acepten sin más tal o cual presión reformadora que surja de un conjunto de países más unidos y más fuertes.

Cierto es que algunas instituciones europeas de gran calado ya han despejado una parte del terreno. Pongo por ejemplo el Consejo de Europa, gran institución jurídica y política, que ya ha conseguido, entre otras cosas, eliminar la pena de muerte en toda Europa. Ésta y otras instituciones facilitarán mucho la acción de los encargados de redactar esta parte fundamental de la Constitución de Europa y les permitirá centrarse en otros grandes temas.

Ésta será, sin duda, una tarea muy compleja. Pienso, por ejemplo, en asuntos tan fundamentales como las instituciones del gobierno de Europa y las estructuras parlamentarias. En lo que concierne al gobierno, ¿puede pensarse en una reproducción avanzada de la actual Comisión de Bruselas sin quedarnos como estamos? ¿No será más robusto y nuevo un sistema de gobierno basado en la dirección de los gobiernos europeos más sólidos, la presencia alternativa de los demás Estados y la representación, igualmente alternativa, de las grandes regiones?

En cuanto al Parlamento Europeo, ¿podrá seguir funcionando el actual como única institución parlamentaria, con la misma complejidad de sus tareas y de sus representaciones nacionales y con una composición tan heterogénea y tan numerosa? ¿No sería mejor dividirlo en dos instituciones, algo así como un Congreso y un Senado, este últi-

mo convertido en el órgano de representación de las regiones, con carácter permanente las que más se consoliden y se extiendan, dentro y fuera de las fronteras actuales, y con carácter alternativo las demás? Esto será fundamental, sobre todo porque no es de creer que la Europa futura acepte la formación de nuevos Estados en su seno y más bien tenderá a unificar los Estados pequeños, como los del Báltico.

Pienso también en el complejo problema de las lenguas, a sabiendas de que el desarrollo actual conduce a un idioma de estructura sencilla, tanto en la lengua hablada como en la escrita, y ésta es el inglés, lo cual nos obliga a plantear con serenidad el papel de las demás lenguas, robustas unas, débiles otras, vivas algunas en grandes espacios extraeuropeos, como el francés en África y el español en América Latina, encerradas algunas otras en espacios ancestrales.

Pienso asimismo en el tema militar, porque lo que puede decir una Constitución europea es que los países miembros estarán al lado de los que defienden los derechos humanos contra la violencia y el terrorismo, pero queda sin saber si Europa seguirá bajo la tutela militar de Estados Unidos o ejercerá como potencia militar propia.

Éstos son asuntos que conciernen sobre todo a los miembros de la nueva Convención. Pero el tema es tan importante que todo es poco para crear un clima de diálogo, de discusión abierta y de intercambio de ideas. A trancas y barrancas entramos en una nueva fase de la construcción de una Europa que ya no debería caer nunca más en las confrontaciones del pasado. Y para esto, nadie puede ni debe decir que el asunto no le concierne.

Jordi Solé Tura es senador socialista de la Entesa Catalana de Progrés.

La eficacia del "se"

MIGUEL HERRERO DE MIÑÓN

Se marcha, en todo el ancho mundo, con paso no firme, pero sí decidido, por la senda de la eficacia, no sólo económica, pero sí construida sobre patrones económicos. Y, por ello y para ello, se eliminan cuantos obstáculos puedan dificultar el camino hacia una más racional asignación de recursos, algo cuya capacidad para hacer pan, aunque no siempre para distribuirlo y menos aún para gustarlo, está fuera de toda duda. En primer lugar, las cuestiones de escala. Una eficacia cuantitativamente medida requiere grandes dimensiones y por ello se precisa acabar con las barreras del tiempo y el espacio que, si persisten tenazmente aferradas a la mente cual bárbaros prejuicios, pueden ser superadas merced a los progresos de la tecnología. Después, con las regulaciones que aspiran a tutelar valores ajenos al puro criterio de la eficiencia. Y, tras ellas, con las instituciones que supeditan la mera autonomía de la voluntad y las estipulaciones que de ella surgen a criterios pretendidamente más estables y aun superiores. Por último, las diferencias de todo tipo que ocultan la pluralidad de intereses, de prácticas, de creencias y de valores; en dos palabras, de culturas e identidades que distorsionan, tanto en lo económico como en lo político, la transparencia del ámbito, llámese o no mercado, que requiere el imperativo de la eficacia. En resumen, cuanto está más allá de la oferta y la demanda.

Queda en pie, cual vestigio de edades ya remotas, el Estado, en su tiempo, sin duda, utilísimo artefacto para extirpar la violencia doméstica y articular mercados nacionales, que algún ingenuo llegó a calificar de obra de arte, pero que ya no responde a las exigencias de la eficacia e, incluso, resulta desde este supremo criterio, disfuncional.

Disfuncional porque, por mucho que se privatice y desregule, continúa empeñado en monopolizar la producción y pres-

cio al interés general. ¿Hay, acaso, un interés superior al ajuste automático del interés de todos? Incluso, merced al accidente histórico que fue el Estado social, hoy en vías de superación, algunos se empeñan en reservar al Estado cosas tales como la educación, la salud y la previsión social con claro menosprecio de la competencia.

Disfuncional porque, el Estado, aun desposeído paulatinamente de sus tareas gestoras, tiene pretensiones de seguir interviniendo en la vida social, ya como regulador del mercado, ya como estratega en la competencia económica, cultural y política global, y todo ello supone trabas a la eficacia al introducir criterios ajenos a la misma, como es la justicia material en la distribución de bienes —la palabra que hacía temblar a Hayek—, las excepciones culturales, la salvaguarda de identidades políticas, revestidas de vetus-

tos prejuicios como la dignidad o el honor colectivos.

Disfuncional, sobre todo, porque, en el marco de los Estados, se ha desarrollado o puede llegar a desarrollarse una opinión pública y unas fuerzas políticas democráticas, instrumentos de la ciudadanía para imponer criterios que no siempre se ajustan a los imperativos de la eficacia. Hay ciudadanos tan ciegos e ignaros como para no querer apretarse el cinturón cuando así lo exige la correcta estabilidad de determinadas magnitudes, las más de las veces diáfanos como agua clara, o que pretenden mantener su identidad ya sea en la moneda, en la producción agraria, en el volumen de la circulación rodada o en la lengua, cosas todas de ayer. Y su presión demagógica puede entorpecer los imperativos de la historia bien conocidos por quienes los conocen. Sabido es que eso de la democra-

cia está muy bien como invento para legitimar la gobernancia, pero siempre que no dificulte la verdadera función de ésta, el asegurar la eficacia. Ya sabíamos distinguir entre libertad y libertinaje y estamos a punto de diferenciar igualdad de igualdaje. ¡No confundamos democracia y demagogia!

No ha faltado quien crea que la solución está en sustituir los Estados, tal como los conocemos, por estructuras hiperestatales de amplitud y nivel continental o, incluso, planetario. Pero, aparte de menudas dificultades técnicas, debidas en gran medida, a los atávicos prejuicios del pueblo bajo, todo hace temer que si tales hiperestados llegaran a existir, con cuerpos políticos tras ellos, capaces de vida democrática, los inconvenientes resultantes serían los mismos: afán gestor de ciertos servicios, intencionalidad estratégica, presión demagógica...

Lo que sobra es el Estado mismo, como instancia política, democráticamente regida y voluntad de poder al servicio de su pueblo. Por ello lo mejor es acabar con él y, en tanto no desaparece y deja paso a la pura administración de las cosas por una mano invisible, más vale vaciarlo. ¿Cómo?

Primero, poniendo las parcelas más importantes de la otra llamada cosa pública, fuera del alcance de la presión demagógica. Para ello están las llamadas administraciones independientes. ¿Es importante la política monetaria? Pues encomiéndese a un Banco Central Independiente que no responda ante instancia política alguna y si se consigue que, por su carácter supranacional tampoco lo contrapesen una opinión pública, tanto mejor. ¿Y por qué no hacer otro tanto con la política presupuestaria, cuyo control bien sabido es que histórica y lógicamente aparece unido al de la política monetaria? Lo mismo ocurre en sectores tan sensibles como la política energética o el mercado de valores y cabe plantearse, una vez comprobado "empíricamente" la excelencia del sistema, por qué no hacer otro tanto con la policía o las fuerzas armadas. ¡Que los electores voten y los Parlamentos debatan —sin quitar demasiado tiempo a la eficiencia ministerial—, pero que no juegan con las cosas de comer!

Segundo, privatizando cuanto haya que privatizar, comenzando, claro está, por lo que sea más rentable, pero con la disposición, incluso, a hacer rentable lo que no parecía tal. ¿Quién podía imaginar que iba a serlo la seguridad pública, cuando el Estado, durante siglos, desde la Santa Hermandad hasta la Policía Nacional ha invertido millones a fondo perdido —y debiera haber invertido más— en garantizar el monopolio de la fuerza y después han surgido como pingüe negocio las compañías de seguridad privadas? Privatizando los servicios públicos, desde

MÁXIMO

